

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Ampliación de la Serie I de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de diciembre de 2005

DECLARA

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Ampliación de la Serie I de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de junio de 2006, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 9 de junio de 2006.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AMPLIACIÓN DE LA SERIE I
CCG FRN DICIEMBRE 2012**

POR UN IMPORTE DE: 640.000.000 EUROS

CALIFICACIÓN CREDITICIA

Aaa / AAA / AAA

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 9 de junio de 2006 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS y a las Condiciones Finales de las Primeras Series correspondientes, entre otras, a la Serie I, que fueron inscritos en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 5 de diciembre de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Ampliación de la Emisión de Bonos de la Serie I (la "**Ampliación**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 5 de diciembre de 2005 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como las condiciones finales relativas a las primeras series emitidas al amparo del Programa, que incluyen, entre otras, las relativas a la Serie I (las "**Condiciones Finales de la Serie I**") depositadas en la CNMV el 5 de diciembre de 2005.

El Folleto y las Condiciones Finales de la Serie I están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, pueden ser consultados en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 15 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, así como en el domicilio y en las sucursales de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto y en las Condiciones Finales de la Serie I, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

II.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 31 de mayo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I y a la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 31 de mayo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 18 de mayo de 2006

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 24 de enero de 2006

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA: 24 de abril de 2006

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA: 9 de mayo de 2006

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ: 25 de abril de 2006

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 26 de enero de 2006

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie I, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Ampliación en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son seis (6) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a seis años y medio (6,5) (las "**Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I**"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "**Emisores de la Ampliación de la Serie I**"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	250.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	125.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA	50.000.000
CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	15.000.000
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	100.000.000
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	100.000.000
Total	640.000.000

Los Emisores de la Ampliación de la Serie I tienen auditadas sus cuentas anuales de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y las correspondientes al ejercicio 2005 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I es el 9 de junio de 2006.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I por el Fondo será de 640.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,009012% al Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie I.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I, que se devengarán desde el 12 de junio de 2006, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses desde el 12 de junio de 2006 hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 12 de diciembre de 2012. Las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la

Serie I no devengarán intereses en el periodo comprendido entre la fecha de su emisión (el 9 de junio de 2006) y el 12 de junio de 2006.

A continuación se recoge información auditada sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España:

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	9.868.167	7.027.354
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.308.050	4.028.117
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	53,79%	57,32%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.332.500	832.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	19.629.531	19.056.866
RIESGO EN MORA	53.182	46.025
COBERTURA CONSITUIDA	370.214	299.586
% DE MOROSIDAD	0,27%	0,32%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,16%	0,11%
% COBERTURA / MOROSIDAD	696%	652%

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.962.535	3.978.959
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.610.126	2.917.036
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	72,75%	73,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.515.234	1.085.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.033.385	5.962.650
RIESGO EN MORA	43.261	48.703
COBERTURA CONSITUIDA	102.890	85.267
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,82%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,73%	1,03%
% COBERTURA / MOROSIDAD	238%	175%

CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.628.000	204.400
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.404.000	1.176.000
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	53%	58%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	700.000	325.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	4.629.000	3.713.000
RIESGO EN MORA	15.473	9.985
COBERTURA CONSITUIDA	59.270	45.720
% DE MOROSIDAD	0,43%	0,28%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,37%	0,15%
% COBERTURA / MOROSIDAD	383%	458%

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.319.069	1.170.046
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	894.461	809.991
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	67,81%	69,23%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	294.050	284.050
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	2.638.705	2.182.338
RIESGO EN MORA	9.463	10.304
COBERTURA CONSITUIDA	42.673	39.047
% DE MOROSIDAD	0,36%	0,47%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,12%	0,07%
% COBERTURA / MOROSIDAD	451%	379%

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.535.579	3.466.544
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.544.798	1.238.911
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	34,06%	35,74%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	887.000	762.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.425.347	7.997.361
RIESGO EN MORA	46.210	104.112
COBERTURA CONSITUIDA	140.245	140.455
% DE MOROSIDAD	0,49%	1,30%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,18%	0,34%
% COBERTURA / MOROSIDAD	303,49%	134,91%

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.795.492	5.265.459
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.564.551	2.416.061
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	81,89%	45,89%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.105.000	500.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.004.066	8.563.874
RIESGO EN MORA*	62.817	90.718
COBERTURA CONSTITUIDA	219.736	175.887
% DE MOROSIDAD*	0,57%	1,06%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,19%	0,38%
% COBERTURA / MOROSIDAD*	350%	194%

* De inversiones crediticias

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Ampliación de la Serie I**"). Los Bonos de la Ampliación de la Serie I tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. La presente Emisión tiene como objeto la Ampliación de la Emisión de los Bonos de la Serie I emitidos por el Fondo de conformidad con el Folleto y las Condiciones Finales de la Serie I, en los mismos términos y condiciones recogidos en la mismas, con excepción de los que se señalan en los apartados siguientes.

El Código ISIN de los Bonos de la Ampliación de la Serie I es ES0312298005, el mismo Código ISIN de los Bonos de la Serie I, ya que ambos son fungibles desde la fecha de emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I.

La Serie I se denomina asimismo CCG FRN Diciembre 2012.

Los Bonos de la Serie I están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I

La fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I será el 9 de junio de 2006.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE EUROS (€ 640.000.000). Se emitirán 6.400 Bonos de la Ampliación de la Serie I con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie I, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

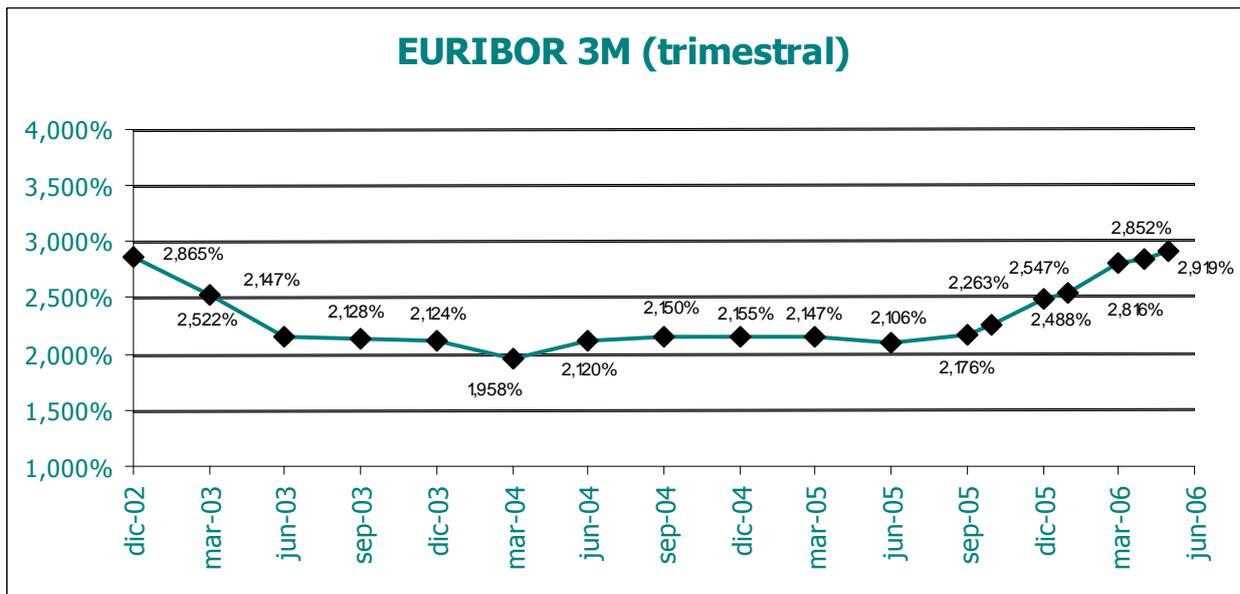
5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie I se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 14 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Los Bonos de la Ampliación de la Serie I devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen del 0,05%.

A continuación se incluye un cuadro informativo de la evolución del tipo de referencia (Euribor a tres (3) meses) utilizado para calcular el Tipo de Interés Nominal Variable de los Bonos de la Serie I.

EURIBOR 3M (trimestral)	
31-dic-02	2,865%
31-mar-03	2,522%
30-jun-03	2,147%
30-sep-03	2,128%
31-dic-03	2,124%
31-mar-04	1,958%
30-jun-04	2,120%
30-sep-04	2,150%
31-dic-04	2,155%
31-mar-05	2,147%
30-jun-05	2,106%
30-sep-05	2,176%
31-oct-05	2,263%
30-dic-05	2,488%
30-ene-06	2,547%
31-mar-06	2,816%
28-abr-06	2,852%
29-may-06	2,919%



6. Pago de intereses

Los Intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 14 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 14 de septiembre de 2006.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Ampliación de la Serie I se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 7º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie I (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 14 diciembre 2012 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie I**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie I, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Ampliación son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global - AMPLIACIÓN SERIE 1
Comisión Aseguramiento	528.000
Moody's	0
Monitoring Anual Moody's	40.600
Fitch	0
Monitoring Anual Fitch	40.600
S&P	17.827
S&P Monitoring Anual	0
ICO	40.000
Gestora	38.400
Auditoría	0
Prensa Imprenta	2.130
Notaría	5.300
Asesores Legales	11.136
CNMV	0
AJAF	7.424
IBERCLEAR	754
TOTAL	732.171,00

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Ampliación de la Serie I (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las once horas del día 13 de junio de 2006 hasta las doce horas del día 13 de junio de 2006. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Ampliación de la Serie I será el 14 junio de 2006.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por el presente Folleto en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 3,0709% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal Fijo de 2,9690%, resultado de adicionar al tipo Euribor a tres (3) meses publicado el 29 de mayo de 2006, 2,919%, un diferencial de 0,05%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 100% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Ampliación de la Serie I sería de 6,5 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Ampliación de la Serie I es de 6 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Ampliación de la Serie I las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Ampliación de la Serie I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Ampliación de la Serie I, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Ampliación de la Serie I no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie I y la emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie I.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie I es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito el 12 de diciembre de 2005 un Contrato de Servicios Financieros de la Serie I, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Ampliación de la Serie I percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 40.000 euros con motivo de la Ampliación de la Serie I.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie I es de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie I es de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La colocación y aseguramiento de los Bonos de la Ampliación de la Serie I se llevará a cabo por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89 y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Paseo de la Castellana, 1, 28046 Madrid (las "**Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Ampliación de la Serie I**"), según el detalle que se recoge a continuación.

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	AMPLIACIÓN DE LA SERIE I IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.	320.000.000
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA	320.000.000
Total	640.000.000

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora de la Ampliación de la Serie I recibirá una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso de la Ampliación de la Serie I, equivalente al 0,0825% sobre el importe nominal de los Bonos de la Ampliación de la Serie I por ella asegurados.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Ampliación de la Serie I es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie I es igual a 151.850.266 euros.

El Importe Máximo Global de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Ampliación de la Serie I será equivalente a 283.479.016 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie I por el 27,68% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de la Serie I.

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 20,06% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de dicha Serie.

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 38.400 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Ampliación de la Serie I

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Ampliación de la Serie I tendrá un importe de 732.171 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación.

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie I y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.